AÑO 1.º JUEVES 19 DE JUNIO DE 1856. NÚMERO 35.

EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Periódico político, literario é industrial.

Sale todos los dias por la mañana. Por la tarde se reparte á los Sres. suscritores un suplemento, que contiene lo mas interesante del correo nacional y estrangero, con los partes telegráficos particulares de este periódico.

Precio de la suscricion.

En Barcelona, al mes. . . . . 10 rs.
En provincias, 3 meses, franco de porte. . . . . 42 rs.
Un número suelto. . . . . 24 mrs.

Punto de suscricion.

En la administracion del periódico, calle del duque de la Victoria, entrando por la Rambla, á mano derecha, n.º 6, piso 1.º
No se admite correspondencia que no venga franqueada.

Avisos y comunicados.

Los suscritores, línea. . . . . 1/4 de real.
Los no suscritos. . . . . 1/2 »
Los comunicados á precios convencionales.

BARCELONA 18 DE JUNIO.

En la *correspondencia autógrafa* de Madrid del 13, se lee que «si se han cumplido las órdenes del gobierno, quizás en aquella fecha Méjico haya dado á España la satisfaccion indispensable, ó habrá probado que no en vano se nos insulta.» Luego pasa á enumerar las disposiciones tomadas por las autoridades de la isla de Cuba y las fuerzas de que esta puede disponer para ser embarcadas sin desguarnecer ningun punto importante, ni poner en peligro la seguridad y el sosiego de la isla.

Está muy bien, y lo aprobamos, por mas que esto no sea del gusto del *Times* de Lóndres, pero á buen seguro que si el gobierno de Madrid ha creido por un momento en la posibilidad de un rompimiento con la República Mejicana y meditado en los medios necesarios para llevar á cabo cualesquiera de las medidas indispensables para pasar á vias de hecho, habrá echado de menos una bien montada línea trasatlántica de grandes vapores desde nuestras costas á las de la isla de Cuba, y tambien la falta, en nuestra misma marina de guerra, de esos buques-vapores de gran porte, que á la vez que son de importantísima utilidad para el transporte de tropas, son máquinas terribles de destruccion, como no hace mucho acabamos de ver prácticamente en la guerra de Oriente.

Por lo mismo, el gobierno no debe descuidarse un solo momento en el promover, y muy pronto, por todos los medios que estén á su alcance, el establecimiento de una línea de vapores de la península á la isla de Cuba; pero que sean buques-vapores grandes, cual lo requieren las actuales circunstancias y los adelantos del dia, capaces para transportar un ejército al otro lado del mar en un momento dado, tanto para un caso como el que nos ocupa, como para el dia en que se vean amenazadas nuestras colonias. En tiempos normales son igualmente necesarios para la mayor velocidad en las travesías y la regularidad en los viajes, aproximándonos asi hasta cierto punto á nuestras posesiones ultramarinas.

No ignoramos que el gobierno tiene prometido formular un pensamiento para la pronta instalacion de los vapores de que se trata, pero deseamos en el alma que se haga todo lo humanamente posible para la realizacion del pensamiento.

Harto sabido es que nuestra marina de guerra carece de grandes buques de hélice. Efectivamente, segun nuestro escaso entender, creemos que la España tiene un número de buques de guerra que serian muy poco útiles para una guerra formal. Nosotros preferiríamos menor número y mejor calidad; pues son bastantes los buques de guerra que no podrian competir con otros de la misma clase, construidos y montados cual lo exige el arte mas moderno.

Despues de la indicacion que hicimos el otro dia, relativa al bergantin sumergido, hemos sabido que el señor capitan del puerto practicó todas las gestiones correspondientes para que se procediera á la estraccion del buque naufragado. Ahora podemos asegurar, como ya lo presumíamos de antemano, que á pesar de haberse hecho por parte de dicho señor todo lo que de su acreditado celo puede esperarse, si en todas ocasiones, no se han cumplido sus buenos deseos ni los del público, que vé con inmenso disgusto lo está sucediendo con los restos de dicho buque.

En la sesion del 13, el diputado por Barcelona señor Figuerola, anunció una interpelacion al gobierno sobre el apresamiento de la corbeta mercante *Fernando Pó*, hecho en las aguas del golfo á Crimea por los cruceros ingleses.

Acerca de este asunto, diremos que existe un tratadó para la represion del tráfico de esclavos entre los gobiernos inglés y español; estipulado si nos es fiel la memoria en tiempo del Estatuto Real, y obra del mismo señor Martinez de la Rosa. Los cruceros ingleses, con el referido tratado en la mano y sin quebrantarlo en lo mas mínimo, pueden apresar á todo buque español que vaya á las costas de Africa sea cual fuere el negocio que allí le lleve.

Las actuales Córtes, y tambien el gobierno deberian comprender la necesidad de revisar un tratado que cierra un vasto y fértil continente á nuestro naciente comercio de todos modos, el aumento progresivo de la marina mercante española ha hecho necesario el ensanche de nuestro reducido mercado, y de nuestras relaciones comerciales con todos los paises del mundo.

CORREO NACIONAL.

MADRID, 14 DE JUNIO.

(Correspondencia autógrafa.)

—Un periódico dice, y para nosotros es esta noticia enteramente nueva, que 315 emigrados españoles que se dirigian á las repúblicas del centro de América y á Buenos-Aires, á bordo del buque «Cazador», han perecido.

—Las *Córtes* dicen que esta tarde han mediado en el Congreso algunas esplicaciones entre los generales vicalvaristas y el director de la *Epoca*.

—En la reunion preparatoria que han tenido los oficiales del 8.º batallon de línea para nombramiento de primer comandante, han quedado como únicos candidato don Patricio de la Escosura y don Gabriel Baldrich, capitan de una de las compañías del mismo.

—No se ha encontrado aun la mayor parte de las sagradas reliquias robadas en la real capilla, pues sin duda los sacrílegos autores del robo debieron arrojarlas por no satisfacer á su codicia.

—El *Crédito moviliario* ha sido autorizado para practicar los estudios de un ferro-carril que partiendo de Tudela vaya á empalmar con la línea del Norte, en Haro ó Miranda de Ebro.

—Ya hay otro periódico democrático que predique el degüello como el único medio de regenerar la patria. «Si *el bautismo de sangre*, dice la *Asociacion*, ha sido en todos tiempos el que, con mas ó menos razon, en las luchas de las necesidades del pueblo, ha negado el campo de la patria fecundándolo; si no hay, por desgracia, otro medio de expurgar las altas regiones de esos elementos opresores que las invaden, si la historia, con la lógica de los hechos, nos enseña el camino lícito del progreso humano, ¿qué dudamos pues?»

—El Consejo de ministros no ha resuelto aun la época en que la nueva Constitucion ya concluida ha de ser promulgada.

—El *Padre Cobos* ha sido hoy condenado por 11 votos contra 1. El editor sufrirá seis años de prision.

—Al terminar ayer la sesion de córtes se arpobó, casi sin discusion el dictámen de la comision proponiendo la construccion de un ferro-carril, que partiendo de esta córte y pasando por las cercanias de Toledo, vaya á terminar en Cáceres. El señor Montemar retiró, en virtud de las esplicaciones que dieron el gobierno y la comision, un artículo adicional para que, en el caso de continuarse el ferro-carril desde Malpartida á la frontera, se abonará á las provincias la subvencion que hubieran abonado.

—Dentro de pocos dias tenemos entendido que marchará á Logroño la señora duquesa de la Victoria á pasar la temporada de verano.

—La sesion se abrió á las dos menos cuarto de la tarde y despues de aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una esposicion de varios profesores de primeras letras haciendo observaciones al proyecto de ley de instruccion pública de la lista de peticiones presentada en la secretaría del Congreso últimamente que comprenden los números 1310 al 1357 y de otra esposicion dirigida á las Córtes sobre la ley arancelaria. Concluido el despacho ordinario se entró en la órden del dia y se aprobaron sin mas que un lijero debate en algunas los dictámenes de la comision de peticiones comprendidos entre los números 1215 al 1227. Pasando luego á las preguntas se levantó el señor Batllés á hacer una al ministro de la Gobernacion sobre el estado del espediente mandado instruir con motivo de la recogida de un folleto acerca del Dogma de la Concepcion, contestando el señor Escosura que perteneciendo este asunto á la autoridad eclesiástica no puede decir otra cosa sino que esta habia dicho ser precisa la reunion del Sínodo para fallar, é ignora cuanto durará, prometiendo sin embargo hacer un recuerdo. El señor Camprodon preguntó al señor ministro de Estado, cual era la situacion de las reclamaciones de España con la república mejicana y si era verdad que el gobierno español habia aceptado la mediacion de la Francia para la resolucion de la querella.

El señor Zavala respondió que por desgracia el estado de relaciones no ha mejorado en nada, y que respecto á la mediacion de la Francia, que efectivamente se habia ofrecido con el mejor deseo y el gobierno de S. M. estaba dispuesto á aceptar el ofrecimiento si bien no lo habia hecho aun, sin perjuicio de llevar adelante las medidas tomadas y sin perjuicio tambien de continuar los preparativos que se han empezado á hacer para el caso, asegurando además al Congreso que no descansaria un momento hasta haber conseguido la mas completa satisfaccion.

El señor Monares hizo la tercera pregunta al ministro de la Gobernacion dirigida á saber el estado de los espedientes incohados por los acreedores efectistas de la villa de Madrid, y el señor Escosura contestó que estos espedientes pertenecen en su exámen y liquidacion al ministerio de Hacienda desempeñado hoy por una persona que no los olvidará seguramente. El señor Figueras se levantó luego á hacer la cuarta, sobre si el gobierno estaba dispuesto á traer el proyecto de ley para navegacion colonial, contestándole el señor ministro de la Gobernacion que precisamente al repartirse los negociados de la Direccion de Ultramar el espediente en cuestion habia tocado á su secretaría y que teniendo tambien mucho deseo de presentar el proyecto de ley, prometia hacerlo á la mayor brevedad.

El señor Batllés indicó al señor ministro de Estado la conveniencia de llamar al señor Cardenal arzobispo de Toledo, como mediador de las diferencias entre España y Roma, contestándole el señor Zavala que no lo creia ni conveniente, ni político. El señor Calvo Asensio preguntó al señor ministro de la Gobernacion si estaba decidido á llevar á cabo el 23 del actual la subasta anunciada para proceder á las obras de la puerta del Sol, sin presentar antes á las Córtes el proyecto de ley que en concepto de S. S. es de absoluta necesidad. El señor ministro contestó que no habiendo infraccion de ninguna ley en llevar á cabo las obras sin el proyecto indicado por el señor Calvo, tenia resuelto que se verificase la subasta en el dia señalado. El señor Calvo en vista de estas palabras anunció una interpelacion sobre el asunto. Tambien el señor Carrias anunció otra sobre el establecimiento de un banco de circulacion en Santander.

Pasando las interpelaciones no estando en el salon el señor Sorni, obtuvo la palabra el señor Feijoó Sotomayor para esplanar la suya al señor ministro de Estado con motivo del espediente sobre lo ocurrido con el Blak-Warrior empezando por rogar al señor Presidente llamase la atencion de los señores diputados que se encontraban en los salones de conferencias, porque iba á tratar una cuestion de la mas alta importancia cual era la de decoro nacional. En seguida su señoría hizo la historia de lo ocurrido en este asunto recordando lo que ha hecho en él cada uno de los señores ministros de Estado que han precedido al señor Zavala, haciendo notar que por cinco veces en diferentes fechas se ha reiterado la promesa de traer al Congreso el espediente en cuestion, y que hoy todavia ni se habia traido ni pensaba traerse, estendiendose con este motivo en calificaciones sobre la demora que en opinion de S. S. no debia tolerarse por mas tiempo.

El Sr. Zabala se levantó á contestar al Sr. Feijoo declarando desde un principio que las palabras de este diputado le habian afectado sobremanera, lamentando que se hubiesen consentido espresiones injuriosas, impropias de la Cámara de los diputados. Luego el Sr. Zabala, consultando los datos oficiales que S. S. presentó, hizo la verdadera narracion histórica de lo ocurrido en el asunto, añadiendo que si no se habia traido el espediente era porque las Córtes lo habian creido innecesario ya en otra vez que se suscitó esta [cuestion en la Asamblea]; que hoy no tenia absolutamente ningun reparo á traerlo al Congreso, seguro de haberse cumplido en él todas las formalidades de la ley, y que respecto á la inconveniencia de las palabras del Sr. Feijoo se abstenia de contestar por no estar seguro en su conmocion de hacerlo con el aplomo y respeto que se debe á la Cámara. El Sr. Luzuriaga se levantó en seguida y rechazó las palabras indignas del Congreso que habia pronunciado el Sr. Feijoo, manifestando que no contestaba á ellas por no hacerse indigno tambien del puesto que ocupaba; pero apesar de esto, como quiera que deseaba tratar esta cuestion, perdonaba al Sr. Feijoo sus injurias en gracia de haberle proporcionado la ocasion; luego examinó el Sr. Luzuriaga la cuestion en todas sus fases, la presentó al Congreso é hizo relacion de todas las ocurrencias y pormenores habidos en el asunto y dijo que aquello que el Sr. Feijoo habia tratado de *miedo*, no habia podido tener lugar por parte de S. S., pero que sí lo tuvo á provocar una guerra que todos los ministros deben temer pensando mucho antes sobre los motivos y conveniencia de ellos. En seguida entró S. S. á demostrar la política del gobierno de S. M., y cuando dejamos el salon continuaba en esta misma tarea.

—A consecuencia de haberse aprobado por las Córtes el proyecto de ley relativo al ferro-carril de Toledo y Cáceres, dicen *Las Novedades*:

«Nos alegramos de que se hayan satisfecho en parte los deseos de estas dos provincias, tan acreedoras á ser atendidas. El trazado que se indica por las de Toledo atraviesa una gran parte fertilísima y productora de esta provincia. La continuacion por la de Cáceres atraviesa tambien otra muy importante, participando de sus ventajas la parte llamada la Jara, el Campo de Arañuelo, y pasando al pié de la fertilísima vega de Plasencia, hasta llegar al pueblo de Malpartida, y quedando á muy corta distancia la ciudad de Plasencia. Desde Malpartida empiezan las obras de mas costo hasta las Barcas de Allonetas, que es donde viene el ramal desde Mérida. La parte de la provincia de Cáceres desde Talavera hasta Malpartida, se hará con avidez por cualquiera empresario, porque son inmensas las llanuras donde solo hay que colocar los rails, siendo de poca importancia el movimiento de tierras. La parte de las provincias de Toledo y de Madrid no tiene tampoco obras de grande importancia. La única de mas costo es el puente cerca de Talavera. Tres son las empresas que están ya tomando datos de los planos hechos, y una ha enviado comisionados que estudien bien el terreno. El dia en que se anuncie la subasta, bajará la subvencion que tienen que dar las provincias, á una cantidad mucho menos de la señalada. Razon teníamos cuando nos declaramos partidarios de esta línea, y el tiempo lo demostrará.»

Por fin han han aparecido en *O Diario do Goberno*, los nombramientos del nuevo ministerio Portugués, compuesto de los sugetos siguientes:

Presidente del Consejo de ministros y secretario de Estado y de negocios Estranjeros, quedando encargado interinamente del ministerio de negocios del Reino (Gobernacion) el *Marqués de Loulé*; ministro de Marina y de Ultramar, encargado interinamente tambien del de Obras públicas, el *vizconde de Sá-dá-Bandeira*; ministro de los negocios del Reino, *Julio Gomez da Silva Sanchez;* ministro de Justicia y de negocios Eclesiásticos, *Elias da Cunha Pessoa*; y ministro de la Guerra é interino de Hacienda, *José Jorge Loureiro*. Resuelta al fin la crisis ministerial de una manera prudente y conciliadora, y teniendo en cuenta el carácter político de los sugetos que componen el nuevo gabinete, puede aventurarse, sin temor á que el tiempo venga á desmentirlo, que la libertad y el órden están asegurados por ahora en el pais vecino. Si los nombres simbolizan un sistema político, pueden estar tranquilos nuestros hermanos, pues con los nuevos hombres que se hallan al frente de los negocios públicos, tienen garantizado cuando menos, que ni una sola de sus conquistas políticas sufrirán menoscabo, y que la reaccion política no los tendrá jamás por cómplices ni por auxiliares.

Veamos ahora cuál es la significacion política particular de cada uno de los nuevos consejeros del jóven Rey D. Pedro V.

Los señores Marqués de Loulé y vizconde de Sá-da-Bandeira, formaban parte de la falange adicta al gabinete anterior de Saldanha-Rodrigo-Fontes, en la Cámara hereditaria; pero en la cuestion de hacienda que ha producido esta crisis, no estando bien definida su opinion, se les consideraba como dudosos.

Los Sres. Julio Gomez de Silva Sanchez, presidente de la Cámara de diputados, y Elias da Cunha, diputado distinguidísimo por sus conocimientos y actividad en cuestiones jurídicas, no habian asistido á la discusion, ni autorizado con su voto los planes financieros del señor Fontes. Las graves y penosas enfermedades que estos dos señores han sufrido últimamente, privaron á sus cólegas de oir su opinion y computar su voto á este respecto.

El Sr. Jorge Loureiro, no es par ni diputado, y aunque conocido por buen liberal, vivia hace tiempo estraño á los incesantes debates y luchas de pártido.

Al presentarse el nuevo gabinete ante la Cámara de diputados el señor Marqués de Loulé, presidente del Consejo de ministros, ha pronunciado el significativo discurso que creemos de nuestro deber insertar á continuacion:

«Señor presidente, el nuevo gabinete desea «aprovechar la primera ocasion que se le pre«senta de hallarse en presencia de la Cámara «para esponerla la norma de conducta que «cree deber adoptar. Que el camino está tra«zado es bien fácil de prever. El rumbo que «debemos seguir no es otro que el que traza«ron nuestros antecesores (*voces — muy bien, «muy bien*). Los ejemplos de su ilustrada «política, la buena practica gubernamental «que establecieron y perfeccionaron, su amor «por la libertad, y sus aspiraciones de pro«greso, serán nuestros únicos guias (*aproba«cion*). Los perfeccionamientos de la instruc«cion pública y las mejoras materiales serán «nuestro mayor empeño (*muestras de aproba«cion*). Divergimos, es verdad, respecto á este «último punto en los medios que se proponian, «empero nos prometemos que alcanzarán igual «fin aquellos con que pensamos sustituirlos.

«Debo asegurar además á la Cámara, que «hemos adoptado ya las providencias necesa«rias, á fin de que no sufran retraso ni pa«ralizacion los trabajos comenzados. La re«gularidad en el pago á todos los servidores «del Estado es una condicion de nuestra exis«tencia política. (*Aplausos.*) Y en adelante «continuarán aun con mayor regularidad. «(*Aplausos.—Muy bien.*)»

Segun la acojida que la prensa de todos los matices ha hecho al nuevo ministerio, no hay motivos para temer que se altere, ni por un momento, la tranquilidad de que gozan cinco años há nuestros queridos vecinos y hermanos. (*Iberia.*)

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

GRANADA 12.—Van desvaneciéndose los temores que habian llegado á sustentarse sobre la supuesta escasez de trigo en la provincia de Granada. El trigo se vende de 40

á 52 rs., la cebada de 28 á 32, el maiz de 30 á 31.

—Con frecuencia llegan á Granada especuladores ó accionistas de minas, traidos por el aliciente de los buenos auspicios que han levantado el crédito de la sociedad «Esploradora» de Sierra Nevada y de la del feliz pensamiento. Se preparan nuevos trabajos y se organizan compañías para buscar los tesoros que han comenzado á vislumbrarse en la mencionada sierra.

OVIEDO 10. — Una correspondencia de Oviedo hace esta triste pintura de los efectos causados en aquella provincia por el temporal.

«El dia 6, dice, fué un dia de llanto y de luto porque esta provincia quedó arruinada. Podemos decir que el mar se ha ligado con las montañas por la corriente de los rios, y que al decrecer las aguas han presentado estos valles, ferices sin par en el principado, una imagen de aquel cuadro triste y desconsolador que á los ojos de Noé ofrecia el mundo despues de la catástrofe del diluvio. Y para prueba de que la lluvia fué igual, é igualmente desastrosa, baste saber que de nuestras alturas vemos internar mas de dos leguas en el mar, y fuera de la embocadura de la ria, el cieno que el Nalon arrastró en su desbordada corriente, cieno que, contenido por el viento contrario, forma dos alas á traves de la costa, de tres leguas cada una.

Como la tierra estaba floja con la reciente sementera del maiz al mar se ha ido toda, y como la recoleccion de las yerbas se aprocsimaba, la parte de esta que no quedó cubierta con muchas varas de guijo, está envuelta en barro, y totalmente inservible. El terreno se ve por todas partes profundamente rasgado y los caminos completamente obstruidos. La tierra vomita agua por todas partes, se han ahogado ganados y se han arruinado casas.

HUESCA 12.—En las inmediaciones del pueblo Alné, en la provincia de Huesca, ochenta contrabandistas trabaron una lucha contra seis carabineros, hiriendo de gravedad dos de estos últimos. La *Campana* de Huesca, dice, que raro es el dia en que no se recibe noticia de un encuentro semejante, envalentonados como están los contrabandistas con el éxito de sus empresas.

MELILLA 5.—Tenemos noticias de nuestras plazas de Africa que alcanzan al 5. No bien la autoridad inglesa de Gibraltar tuvo noticia de la aprehension que habian hecho los moros del brick-barca *el Himen*, dispuso saliese una corbeta de hélice que llegó á Melilla el 28 del pasado. La tenacidad del vendabal que reinaba le obligó á permanecer allí dicho dia, mas el siguiente, aunque el tiempo no habia mejorado, se embarcaron en la corbeta el gobernador de Melilla, D. Antonio Leopart, patron en dicha plaza, como práctico, y el intérprete de árabe D. Cesar Alvarez, y con no poco trabajo pudo llegar el vapor frente á la casa donde habitaba el Morabito. Avisado este por unos mozos, se presentó inmediatamente, y enterado de que iban á recoger los cuatro ingleses que tenia en su poder, segun habian convenido, no solamente se vino á entregarlos, sino que al punto escribió á los moros de Benibugllafar, por si se conseguia que diesen libertad á los que ellos se tenian cautivos. Aguardando el resultado permaneció allí el vapor todo el dia, mas viendo la tardanza, se dirigió hácia el partido de Benibugllafar, llevando tambien á bordo el moro Caddor. Como á unas ocho brazas de agua y á tiro de fusil de la playa fondeó, despues de poner bandera de parlamento y un cambio recíproco de dos marineros por dos moros, vinieron estos en un cárabo á bordo del vapor, y en contestacion á la peticion de que entregasen los ingleses, contestaron no tenian inconveniente, siempre que se les devolviesen dos moros de su Kabida, que tenian detenidos en Tetuan, uno el consul inglés y otro el francés; ó bien que se le ordenase por escrito el general del Riff. Despues de largas contestaciones y demoras el dia 3 á las 8 y media de la noche, llegaron á Melilla en el vapor ingles dos moros de rey conduciendo á quince cautivos, entre ellos el propietario del buque *Himen*, que iba á su bordo, circunstancia que se habia ignorado en Melilla, pues generalmente se creian catorce.

Las Kábilas se han pronunciado contra la de Bembugllafar, contribuyendo á que dé libertad á los ingleses que habia apresado, pero no se crea que han tenido en ello otra mira que su interés propio; pues poseyendo todos algunos cárabos han temido no se les permitiese salir á la mar y seguir su pequeño comercio. Se cree que nunca habrá paz con las cinco kábilas de Benisidal, Benesicar, Benebuigfuror, Benibugllefar y Mazuza, interin el emperador no establezca al frente de Melilla una guardia respetable de rey. Se han negado á obedecer una órden del general del Riff, que se recibió por dos moros de Rey, para que les entregasen los cinco españoles que ha mas de dos meses tienen en su poder. Para conseguir de una vez su libertad, el gobernador de Melilla se embarcó en la noche del 3 en el guarda-costas *Pantera* con direccion á Tanger, llevándose los moros que tenia prisioneros. Iba á conferenciar con el general del Riff y se esperaban buenos resultados. Si los ingleses han sido rescatados se debe solo á la buena inteligencia en que está el Sr. Buceta con el Santon. En el momento que desembarcó en Melilla la fuerza de caballería que fué de Málaga los rifleños reforzaron su guardia con gente de las cinco kábilas y de vez en cuando suelen hacer algunos disparos á la plaza. En esta no hay mas que 700 hombres que poco ó nada pueden hacer.

LOGROÑO 11.—En la noche del 8 fué robada la iglesia parroquial de el Collado en la provincia de Logroño. Los ladrones se llevaron hasta el cupon dejando las sagradas formas sobre los corporales.

—La epidemia de las viruelas se va generalizando desgraciadamente en el ganado lanar en la provincia de Logroño á pesar de los esfuerzos de las autoridades para evitarlo.

HUESCA 10.—Los disgustos que habian sobrevenido en la oficialidad de la Milicia nacional de Huesca con motivo de una alocucion de la diputacion provincial han cesado completamente, segun dice la *Campana*.

—Segun una nota que acompaña á la alocucion leida por el gobernador de Huesca en el acto de colocar la primera piedra del puente de Lascellas, asciende á 1.280,000 reales, procsimamente, la cantidad invértida en las obras públicas de aquella provincia desde noviembre último hasta la fecha.

—El ayuntamiento de Jaca se ha visto precisado á establecer los derechos de puertas desde el 1.° de julio próximo, por hallarse en la imposibilidad de hacer efectivas directamente las cantidades escesivas que por derrama general, arbitrios provinciales y presupuesto municipal han correspondido á aquella ciudad. Sin embargo ha eximido derechos á los cereales y artículos de primera necesidad.

Córtes.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 13 de junio de 1856.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El señor Figueras pidió que constase su voto favorable al de la minoría en la votacion de la enmienda del señor Arriaga; el señor Moriarty se asoció á esta manifestacion.

Se dió cuenta de que el señor Ambrosio Gonzalez habia sido nombrado fiscal en propiedad del tribunal mayor de Cuentas con arreglo á la ley del 2 de agosto.

Al preguntarse si pasaria esta comunicacion á las secciones para el nombramiento de comision, dijo

El señor marqués de TABUERNIGA: Este no es caso nuevo; hay muchos casos de esta especie que no han pasado á las comisiones.

El señor secretario BAYARRI: La mesa, interpelada por el señor Alfonso, se ha propuesto que ninguna comunicacion de esta especie que se le remita, deje de pasar á las secciones. El señor Vargas se halla tambien en el mismo caso.

El señor marqués de TABUERNIGA: Una interpelacion de un diputado no basta para alterar la jurisprudencia.

El señor BAYARRI: Cuando la mesa no recibe comunicacion oficial, no puede dar cuenta. A la mesa no se le han pasado mas comunicaciones que las que saben los señores diputados. En estas cosas, por decoro mismo de la Cámara, vale mas pecar por esceso que por falta.

El señor FIGUERAS: Lo que ha dicho el señor secretario nos prueba que el gobierno se cree dispensado de dar cuenta á las Córtes al aplicar la ley de agosto. Por lo mismo seria bueno que las Córtes acordasen que el gobierno remita relacion de los diputados que estando comprendidos en la ley de 2 de agosto, han recibido gracias.

El señor ministro de la GUERRA: El gobierno tiene inconveniente en remitir esta relacion.

Sin mas discusion se acordó que la comunicacion relativa al señor Gonzalez pasará á las secciones.

El señor FIGUEROLA: Anuncio una interpelacion al señor ministro de Estado sobre el apresamiento de la corbeta *Fernando Poó* en las aguas del golfo de Guinea por dos cruceros ingleses.

Se leyó un proyecto de ley que decia así:

«Los beneficios de la ley de 2 de agosto de 1855 se hacen estensivos á los emigrados políticos de 1843.»

El señor SANCHEZ SILVA: Nunca he tenido la desgracia de emigrar: soy eco de algunos emigrados de 1843; y si á los individuos que en 1848 fueron deportados ó emigraron se han dado premios, con mas razon los merecerán aquellos que no cometieron mas delito que ser fieles servidores de un gobierno legítimamente constituido.

Pido, pues, á las Córtes se sirvan tomar en consideracion este proyecto.

El señor ministro de la GUERRA: Señores, vamos decretando tantas recompensas, que recargaremos el presupuesto estraordinariamente. Los militares que de resultas de los sucesos de 1843 emigraron, tienen reconocidos sus empleos, las gracias que en los últimos dias concedió el regente, y las que les han podido corresponder despues por el matrimonio régio y el natalicio de la princesa.

Señores, si despues de esto, cuando ya nada tienen que reclamar se les conceden mas gracias, será el cuento de nunca acabar. Yo hablo por lo que pasa en mi ramo.

Sin mas discusion no se tomó en consideracion el proyecto.

Se leyó el voto particular del señor Gaminde al dictámen de la comision de informacion parlamentaria sobre los actos de la reina madre doña María Cristina de Borbon, y se anunció que se imprimiria y repartiria.

El señor ministro de Fomento leyó un proyecto de ley pidiendo un crédito de 120,000 reales para los institutos mineros.

ORDEN DEL DIA.

Matrimonio de la infanta doña Amalia.

Leido el dictámen autorizando á la reina para que permita el enlace de la infanta doña Amalia con el príncipe Adalberto de Baviera, quedó aprobado sin discusion.

Bases de Milicia nacional.

Continuando la discusion relativa á la base octava, dijo

El señor GIL SANZ: Hace tiempo que presenté á las Córtes una enmienda pidiendo se declarase que la Milicia nacional no podia ser disuelta en cuerpo. El señor ministro de la Guerra contestó entonces que la Milicia era una institucion política, consignada en la Constitucion; y que por lo mismo no podia disolverse; y sin embargo, ahora se consigna el principio de la disolucion en la base.

Dice la base: cuando el gobierno se vea en el caso de disolver *cualquier fuerza*. Esta frase es demasiado vaga; cualquier fuerza puede ser la Milicia de una provincia, y yo no creo que haya nunca razon para disolver la Milicia de una provincia y mucho menos la de todo el pais. Hay predisposicion aquí para creer que la Milicia delinque, y esto señores, puede producir fatales consecuencias. Puede disolverse una Milicia hoy, por ejemplo la de Valencia, y mañana la de Zaragoza, y asi la de los puntos principales, y aunque quede la restante ¿quedará la institucion que la Constitucion ha querido crear? Señores, si se dijese que el ejército podia ser disuelto ¡cuánto escándalo no causaria en algunos! Y sin embargo el ejército, institucion puramente militar y administrativa, puede disolverse, mientras que la Milicia Nacional, que por mas que se diga es y será siempre una institucion política, no podrá disolverse sin que se ponga en peligro la libertad.

Pero ya que se dice que el gobierno podrá disolver, no debe decirse solo que el gobierno dará cuenta á las Córtes; debe añadirse cuenta *justificada* con remision del espediente. Cuando las Córtes no se hallen reunidas, debe existir la comision permanente, y á esta es á la que el gobierno debe dar cuenta para que si encuentra motivos que le hagan recelar por la libertad, pueda convocar el Parlamento.

El Sr. SAN MIGUEL: El Sr. Gil Sanz no ha hecho una objecion seria á la base. S. S. concibe la posibilidad de que parte de la Milicia nacional dá motivo al gobierno para que la disuelva; y yo aunque no creo que el gobierno puede disolver toda la Milicia nacional del reino, encuentro inposible señalar la línea divisoria entre lo que puede y no puede hacer respecto de parte de la Milicia.

Teme el Sr. Gil Sanz los abusos que puede cometer un gobierno infringiendo las leyes: cuando hay semejantes infracciones, entonces viene la revolucion y para esos casos no se legisla.

Dice el Sr. Gil Sanz que la Milicia nacional es política; las bases ya aprobadas la llaman institucion civil.

S. S. quiere que se diga que el gobierno dé cuenta justificada. Esto no puede admitirse: dar cuenta no indica precisamente que se han de presentar documentos, sino que pueden presentarse razones; y no se puede dar cuenta sin presentar al mismo tiempo los motivos y fundamentos que justifiquen la medida. Por consiguiente la palabra justificada está demás.

El Sr. ORENSE: Este artículo es enteramente vago. Lo de circunstancias graves dá lugar á diversas interpretaciones. Hoy quizá estamos en circunstancias graves, y sin embargo el peligro puede ser tan indeterminado que sea imposible tomar precaucion alguna. Hay una cosa sorprendente en Europa desde 1793 que es el temor de que la revolucion pase muy adelante; cuando precisamente el peligro está en retroceder, no en marchar. El partido progresista (y por eso ha caido y tiene que caer) siempre ha tenido que ser precedido en el poder por la revolucion, y siempre los hombres del poder se olvidan de esto, no recuerdan á quien deben tener contento y se echan en brazos de sus enemigos. Este gobierno ocupa la misma posicion que ocupaba en Francia el general Cavaignac: todo el mundo le creia débil; pero lo que venia detrás era peor.

Yo creo malo este gobierno; pero estoy persuadido de lo que viene detras de él será peor; y como estoy convencido que el dia del desastre la desgracia nos alcanzará á todos, por eso deseo que esta situacion se sostenga.

No basta la justicia en general; es preciso ser justos dentro del propio partido; y el gran defecto de los progresistas cuando han estado en el poder es que no han contentado nunca á su propio partido, que nunca han tenido confianza en él. El partido progresista no puede vivir sin la Milicia nacional, y si el aparato constitucional que quereis sostener está contra vosotros; y si la Milicia nacional es la condicion de vuestra existencia, ¿porqué desconfiais de la Milicia? El año 14 se desconfiaba de los liberales, ¿y en quién se confiaba? En el rey. Vino el conde de Montijo y dijo: el rey no jura la Constitucion; le tuvieron por loco; no le quisieron creer, y aquella noche vinieron las tropas de Elio y les llevaron á la cárcel. Esto ha sucedido siempre.

Señores, el peligro estaba en una disolucion como la que decretó Gonzalez Brabo, y en vez de poner obstáculos á esa disolucion vamos á poner en la Constitucion la facultad de disolver que antes no estaba en ella.

Habla el señor ministro de la Gobernacion de la garantía que presentan las Córtes. Señores, cuando el gobierno puede traer Córtes unánimes dificilmente puede dejar de quedar impune si usa de la facultad que aquí se le dá aunque la use escediéndose.

Hay una intranquilidad, un desasosiego, un disgusto cuyas causas están en habernos separado de la franca marcha, de la marcha rápida que se debia seguir; y la comision sin quererlo contribuye á este disgusto presentando bases que son la espresion de la desconfianza hácia el pueblo. La manera de consolidar la situacion es por el contrario mostrar confianza en la Milicia nacional.

Es notable, señores, que el partido progesista haya llegado á tal decaimiento que si nosotros no estuviéramos aquí, estas bases pasarian sin discusion. Nosotros sin embargo no defendemos nuestro sistema: defendemos el progresista; y necesitando el partido progresista de la Milicia nacional para vivir, no hay que hacer sino dar garantías á esa Milicia.

El señor ministro de la GOBERNACION: Como el señor Orense, ha entrado en esta cuestion despues de agotada, nos ha hecho recorrer el campo universal de la política desde 1793.

Respecto de la cuestion, fácil es reducirla á sencillos términos. ¿Se trata de dar al gobierno la facultad de disolver toda la Milicia nacional? No se trata de darle la facultad de disolver la obligacion de dar cuenta á las Córtes, cuenta que ha de ser efectiva. Pero. S. S. quiere juzgar el sistema constitucional con la medida del sistema democrático, y por eso no le satisface esta garantia que dá la base. Si S. S. no es progresista, ¿cómo quiere esplicarnos por sus ideas lo que conviene á las nuestras?

¿Puede suceder que alguna parte de la Milicia pierda las condiciones necesarias para llenar los fines de su instituto? S. S. dice que no: nosotros decimos que sí. Yo declaro que no comprendo en España la libertad sin Milicia nacional; pero no puedo creer que los hombres por vestir el uniforme de la Milicia, se hagan *ipso facto* impecables.

Dice el señor marqués: los términos de la base son muy vagos, porque se dice *en circunstancias graves*. ¿Cómo hemos de determinar la multitud de circunstancias que pueden ocurrir? S. S. dice: hubo un año en que la persona que ocupaba el trono era enemiga del sistema constitucional; luego todos los monarcas son enemigos de la libertad.

Nosotros no podemos creer eso: la corona en este género de gobiernos tiene sus intereses unidos con los del pueblo. Una de dos: ó los progresistas, ó las Cortes, tienen confianza en su obra, ó no; si teneis esa confianza, el dar cuenta á las Córtes de la disolucion de una parte de la Milicia, es bastante garantía.

El gobierno está facultado para disolver parte del ejército y lo ha hecho en ocasiones. Pues que, á los tristes sucesos de Miranda de Ebro, ¿no siguió la disolucion de uno de los cuerpos del ejército? Sin necesidad de tales sucesos se disuelven tambien regimientos.

S. S. nos ha supuesto el instinto del suicidio. El curso de la historia que hacemos aquí es mucho mas posible desde esos bancos que desde estos. Con responsabilidad inmensa sobre mis hombros tengo que atender mas á lo presente que á lo pasado. S. S. cree que hay un descontento universal, esa es una ilusion óptica; porque S. S. vive entre descontentos. Pero el estado del pais no es ese estado grave que pinta S. S. Se ha hecho una quinta sin dificultad; veo desarrollándose los intereses materiales; que los brazos faltan al trabajo; que el capital viene á este pais; yo ya sé que sobre este mar hay una zona política donde nos agitamos los individuos; ya sé que rumores siniestros pueblan el aire. Esos rumores sin embargo no llegarán á ser mas qué voces vagas si todos cumplimos con nuestro deber. Pero si desgraciadamente se tradujeran en hechos ¿sabe S. S. con quién cuenta el gobierno? Con la Milicia nacional, y estamos seguros de no engañarnos, y esta confianza vale tanto como el cariño que le ha manifestado S. S.

S. S. y sus compañeros no quieren parsearse de nosotros por lástima. Es para mí un problema si sus señorías están ó no separados de nosotros: algunas veces creo que el partido democrático está abrazado con nosotros, pero abrazado como el que lucha.

Mas dejando aparte esto, lo conveniente al pais es que cada cual defienda su bandera y procure por los buenos medios alcanzar la victoria, empezando por respetar la Constitucion y las instituciones, y procurar que se limiten nuestras diferencias á la discusion.

El pais no quiere desórdenes; el pais en masa caerá sobre el que los promueva. En cuanto á recelos de otra especie, su señoría comprenderá que estamos interesados en no perder nuestras cabezas. Peligros no los hay; y si vinieran, tenemos la Milicia, tenemos el ejército, y el patriotismo de las Córtes y del pueblo español.

El Sr. ORENSE: S. S. ha discurrido sobre la hipótesis de que el gobierno no podrá disolver sino una fuerza parcial de la Milicia. Eso no está en la base; por la base se puede disolver toda.

S. S. ha visto que alguna vez hemos sido noventa y tantos, y eso prueba que no siempre definimos tan mal las doctrinas progresistas, cuando sin ser gobierno tenemos casi, casi, los mismos votos que el ministerio.

Dice S. S. ¿quien sabe si seremos nosotros ó serán los demócratas los que se equivoquen? Señores, hay está la historia que dice que los partidos medios se han equivocado siempre.

El Sr. LLANOS: La comision debiera estar satisfecha de su obra porque el partido progresista en masa la aprueba, pero desea que el señor Orense y sus amigos la aprueben tambien. La comision no ha querido marcar en las bases sino los principios abstractos.

Cualquiera fuerza de la Milicia no es toda la Milicia: cuando vengan los decretos de toda, presentaremos los fusiles por las puntas de las bayonetas. Pero al llegar la ley, allí se podrá marcar la fuerza que puede disolverse, y el tiempo que puede estar disuelta.

La comision quiere que haya elementos de gobierno y dá al gobierno la facultad de disolver una parte de la Milicia. La Milicia nacional abrirá sus filas para todo el que paga un real, porque nosotros somos monárquicos democráticos; y si no admitimos á los que no pagan no es porque les tengamos en menos, sino por no perjudicarlos.

El Sr. SORNI: Como téngo la desgracia de haber sido víctima de uno de los desarmes de la Milicia, me levanto á combatir el principio sentado en la base, porque la disolucion, como ha sucedido en Valencia, no puede producir sino males.

Nosotros aquí defendemos ahora los principios del partido progresista, el cual nunca ha reconocido el principio de que el gobierno pueda disolver la Milicia nacional.

No hay cosa mas injusta é ineficaz que la disolucion de los cuerpos. Comprendo que los individuos puedan faltar y que sean castigados; pero el castigo al cuerpo, á la institucion, no lo comprendo, es inconcebible.

Si examinamos las bases de esta ley se verá que todas respiran profunda desconfianza. Se empieza por restringir la admision, se sigue por recoger las armas en pueblos pequeños, y se concluye por dar al gobierno la facultad de disolver.

He dicho que la disolucion de la Milicia es ineficaz, y los sucesos de Valencia lo prueban. Allí se ha formado causa, ¿y qué ha resultado? Que aquellos que estaban acusados de haber hecho fuego han sido puestos en libertad, porque se dijo que eran dependientes de la autoridad.

Con esto queda tambien contestado el señor ministro de la Gobernacion que el otro dia dijo que no habia mas dependientes de la autoridad que los que vestian uniforme. En Valencia se ha puesto en libertad algunos que aparecian complicados en el movimiento por el hecho de ser agente de la autoridad que desempeñaban comisiones secretas. Por cierto que son personas no de los mejores antecedentes.

El señon ministro de Estado nos dijo aquí que dejaba organizados dos batallones en Valencia y en esto padeció una equivocacion porque en aquella capital no existe Milicia ninguna en razon á que por efecto de la disolucion el espíritu público se ha apagado en Valencia.

El señor Zavala no oyó mas que á una clase de personas, y por eso decretó la disolucion de una Milicia que no se habia hecho acreedora al

desarme y que yo podria decir que fué desarmada porque en su mayoría se componia de personas que profesaban nuestras opiniones.

¿No comprende la comision que aprobada esta base podrá el gobierno en un dia dado disolver toda la Milicia como ya se hizo el año 44? Dice el señor Llanos que en la disolucion hay graves peligros, es cierto, pero así como en 44 hubo un gobierno que los arrostró, podria venir mañana otro que hiciera lo mismo.

La base dice que en circunstancias graves podrá apelarse á la disolucion, y yo desearia que se marcaran cuáles son esas circunstancias graves. Desearia tambien que se añadiera la palabra *parcial* cuando se habla de desarme, porque así evitariamos el peligro de que fuera desarmada toda.

Concluye la base diciendo que haya de procederse á la reorganizacion en el término mas breve posible, y yo rogaria á la comision que se fijara ese plazo á fin de que no se repita lo que ha sucedido en Valencia.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): No tenia intencion de hablar, ni lo hubiera hecho si el señor Sorni al discutir la base octava no hubiera dirigido inculpaciones á las autoridades que mandaban en Valencia cuando el desarme parcial de la Milicia. Amigo particular yo de algunas de esas autoridades, diputado de una de las provincias del antiguo reino de Valencia, voy á contestar á S. S. manifestando á las Córtes que las reflexiones del señor Sorni carecen absolutamente de fundamento.

S. S. al impugnar la base, en que se establece el principio de que la Milicia en circunstancias graves pueda ser disuelta, se ha presentado como víctima de la disolucion de la de Valencia, medida que dice S. S, que fué injusta.

El Sr. Sorní, conocedor de los hechos que han tenido lugar en Valencia, no debia decir que la Milicia fué disuelta. El gobierno decretó la disolucion de alguna parte de la Milicia; no hubo disolucion completa, pues si luego hubo otros que quisieron entregar las armas, estos fué un acto voluntario. Además no las dejaron todos porque hubo compañías enteras que no las entregaron.

S. S. ha censurado la disolucion de la Milicia de Valencia y ha dicho: ¿qué motivo habia? Ninguno, sino que la mayoría tenia las ideas que nosotros tenemos. No parece sino que los diputados ignoramos lo que fué el motivo de Valencia.

Las Córtes habian hecho una ley, esa ley se debia cumplir y cuando se estaba ejecutando, ¿qué sucedió? Lo que ya se ha dicho mas de una vez. ¿Quién guardaba la casa del ayuntamiento? La Milicia, y porque no impidió el atentado que allí tuvo lugar, y porque consintió que la ley fuera ultrajada, digo con sentimiento que no cumplió con su deber y que dió motivo para su disolucion parcial.

Además, el comandante del batallon que estacionado en un puesto dado al frente de sus subordinados, y preguntado por la autoridad, contestó que no tenia confianza en la fuerza de su mando ¿cumplió tambien con su deber? los milicianos que abandonando su punto de reunion se posesionaron de las casas del mercado, cuando corria sangre preciosa, ¿cumplieron asimismo con su deber? Era su obligacion formar, al parecer, y creo que sin intencion, la retaguardia de los amotinados ¿contra quién? contra el gobierno, mejor dicho, contra la ley.

Vea S. S. cómo hubo motivo para disolver parcialmente aquella Milicia y cómo la comision ha establecido con razon que en circunstancias graves, y no en otras, se pueda disolver la fuerza ciudadana. El gobierno ha dicho que se trata solo del desarme parcial, y no debemos olvidar, señores, que el gobierno presidido por el ilustre duque de la Victoria se ha visto en la necesidad de disolver algunos cuerpos de la Milicia nacional; y si el hombre mas popular en nuestro pais ha obrado de esta manera, ¿no estableceremos en la base que en circunstancias graves pueda ocurrirse á ese remedio?

Ha dicho el Sr. Sorní que estas medidas por lo general no producen ningun resultado, y S. S. ha citado el caso de Valencia, donde dice que se ha apagado el entusiasmo y que no hay Milicia. Hay base de Milicia sobre la cual puede hacerse la reorganizacion completa, y en punto á si se ha apagado el entusiasmo yo diré que en Valencia en la actualidad hay órden, que en Valencia impera la ley, y que esto no ha costado sangre; algo pues ha hecho el general Zavala, y algo vale la medida que tomó. Ha dicho S. S. que el ministro de Estado no oyó en Valencia á todos los que debia haber oido; yo creo que no tenia que oir á nadie sino examinar los hechos, y con arreglo á ellos obrar sin ser instrumento de ningun partido ni fraccion.

Vamos ahora á la base. S. S. halla poco concretos y precisos los términos de esta, dice que no se determinan las circunstancias graves y yo no creo que en la base pudieran determinarse porque pueden ser muchas, y quizá en la que menos pensáramos en este momento dé lugar á una disolucion, y no seria conveniente poner al gobierno en el caso de faltar á la ley.

Tambien halla S. S. poco concreto lo de no determinar el plazo de reorganizacion. Señores, habrá ocasiones que en la reorganizacion pueda hacerse al dia siguiente y habrá otras en que haya de tardarse algun tiempo. Ha dicho S. S. que no acudirá la Milicia desarmada cuando se la llame para reorganizarla y yo contestaré que cuando manda la ley todos estamos obligados á obedecer.

Esta base pues merece ser aprobada por las Córtes, porque siendo la Milicia nacional el apoyo del partido liberal debemos evitar que sin querer cause la muerte de ese mismo partido. Sirvanos de guia la esperiencia, y recordando hechos pasados evitemos con precauciones prudentes su repeticion, que seria funesta para la causa del verdadero progreso.

El Sr. Sorni: Ha dicho el señor Bayarri que á pretesto de la quinta hubo un motin en Valencia, es cierto y lo es tambien que yo fuí de los primeros que se levantaron aquí á contestarle.

Ha añadido S. S. que la Milicia nacional custodiaba al ayuntamiento cuando los amotinados se presentaron en la casa consistorial, y que no reprimieron el desórden. Yo diré que la Milicia nacional recibio órden del alcalde de no hacer uso de las armas. La Milicia hizo desalojar el local, y ¿qué sucedió despues? Que el gobernador civil mandó con poca meditacion que continuara el sorteo, y cuando se reprodujo el desórden estaban mezclados los amotinados con los mozos sorteables, y los padres y madres de estos, y en este caso ya la Milicia no podia hacer lo que hubiera hecho cuando solo hubiera tenido al frente los amotinados. Dice S. S. que el comandante del primer batallon que no tenia confianza en la fuerza de su mando y el señor Bayarri está equivocado; se le dijo que despejara á la fuerza y contestó que á la fuerza no podia hacerlo, porque estaban mezclados los perturbadores con los interesados en el sorteo. Preguntaba S. S. què hacia el batallon que estaba en la plaza del Mercado tomando posicion, y yo contestaré que estaba en el punto que el gobernador le mandó ocupar.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Debo repetir que el comandante del primer batallon fué preguntado por el capitan general si podia contar con su batallon y contestó que nó.

Ha dicho el Sr. Sorni que el segundo batallon ocupó el punto que le designó la autoridad; ¿me negará S. S. que el sitio de reunion de ese batallon eran las Escuelas pias? ¿Por qué se fué al Mercado?

El Sr. SORNI: Todos los diputados de Valencia que tuvimos el gusto de oir á los gefes de aquella Milicia cuando vinieron aquí recordarán que la contestacion dada por el comandante del primer batallon fué que no se comprometia á la fuerza á hacer armas contra los amotinados porque estaban mezclados con los mozos sorteables y con los parientes de los mismos.

Declarado el punto suficientemente discutido fué aprobada la base.

Suspendida por un momento la discusion, se leyeron y aprobaron definitivamente diferentes proyectos de ley.

Se leyó ua base que entre la octava y novena presentaba el señor Garcia Lopez, la cual decia así: Si en alguna ocasion conviniese por razones poderosas movilizar algunas fuerzas de Milicia nacional, lo acordará la diputacion provincial con lo necesario para los gastos que prestará en primer lugar la Milicia activa.

Base.... El jefe local de la milicia nacional es el primer alcalde constitucional, que podrá consultar al ayuntamiento acerca de los asuntos de milicia, siempre que lo estime oportuno ó la municipalidad así lo acuerde por mayoría de votos.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Esta enmienda no tiene objeto político; se dirige á preveer el caso en que la milicia nacional haya de ser movilizada y propongo yo que lo acuerde la diputacion provincial, y que esta sea tambien la que disponga lo necesario para cubrir los gastos que ocasione este servicio. El año pasado cuando ocurrieron los tristes sucesos de Aragon se movilizó parte de la milicia y ocurrieron dudas sobre la autoridad á quien competia acordar los medios necesarios para cubrir el servicio; y la enmienda tiende á obviar esas dudas.

La segunda parte de la enmienda no hace mas que determinar lo que en la ley actual de la milicia nacional está previsto y yo no dudo que la comision se servirá aceptarla.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: S. S. quiere que la milicia nacional se movilice y que la diputacion provincial sea la única que pueda decretarlo. La comision no admite la movilizacion de la milicia, pues en el caso de que el estado del pais reclame esa medida, quiere que la movilizacion la decrete el gobierno despues de haber obtenido la autorizacion de las Córtes.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Lo que acaba de decir el señor Gomez de la Mata va contra las facultades del gobierno, porque no quiere que pueda movilizar la milicia. Lo que yo propongo es un principio de gobierno porque pudiendo ocurrir un motivo en un rincon de la Península, como pudieran pasar dias preciosos antes de que el gobierno acordase la movilibacion de la milicia, propongo yo que pueda acordarlo la diputacion provincial.

El señor ministro de la GOBERNACION: La enmienda del Sr. García Lopez no es admisible; no era posible dejar á cada diputacion la facultad de crearse un ejército y hacerlo maniobrar á su gusto, eso no puede ser, Pero dice SS. que la idea que propongo es mas de gobierno que la que sustenta el Sr. Gomez de la Mata y yo debo decir que la ley debe esplicar los casos en que la milicia nacional pueda movilizarse. La segunda parte de la enmienda es una redundancia porque ya se ha dicho que el jefe natural de la milicia es el alcalde.

Hecha la oportuna pregunta no fué tomada en consideracion la enmienda.

Se leyó la base novena que decia así:

«Los milicianos nacionales en estado de guerra ó de sitio quedan sujetos á la jurisdiccion y leyes militares por los delitos y faltas que cometan en actos de servicio.

Por los que cometieren en la misma situacion, pero en estado normal, quedan sujetos á la jurisdiccion ordinaria, siendo juzgados por los trámites y condenados á las penas que se establecerán por leyes al efecto.

El conocimiento y reprension de las faltas de la misma índole, corresponderá al consejo de subordinacion y disciplina que aplicará las penas señaladas por las leyes. A esta base se presentó la siguiente enmienda de los señores Ramirez Arcas, Calatrava y otros. «Los milicianos nacionales en estado de guerra ó de sitio quedan sujetos á la jurisdiccion militar por los delitos y faltas que cometan en actos del servicio. Las penas de unos y otras se establecerán por leyes al efecto.

Los delitos de la misma índole que cometieren en estado normal serán juzgados por la jurisdiccion ordinaria.

El conocimiento y represion de las faltas corresponderá al consejo de subordinacion y disciplina.»

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Señores, es de mucha gravedad la enmienda que he tenido el honor de presentar porque se va á atentar á la vida de los milicianos nacionales, con solo la variacion de una palabra. Nosotros no hubiéramos presentado esa enmienda si la milicia nacional hubiera sido voluntaria, porque el que voluntariamente se somete á una cosa debe sufrir las consecuencias; pero habiéndose hecho obligatorio el servicio de la milicia y llegando quizá el número de milicianos á 3.000,000 es de mayor interés á que se dilucide si en los casos de guerra ó de sitio, tal como dice la comision, han de quedar sujetos los milicianos á las leyes militares, ó á las que se hagan al efecto. La única variante que hay entre la base y la enmienda es que la comision quiera que el padre de familia, que el miliciano nacional á quien se obliga por la ley á desempeñar ese servicio, se le sujete á las duras penas que impone la ordenanza militar, y nosotros queremos que quede sujeto á las penas que se establezcan por leyes hechas al efecto, y solo estando una plaza sitiada á la ordenanza militar.

Señores, ¿es igual la condicion del miliciano á la del soldado? A este se le estan leyendo todos los dias las leyes militares, se le previene que por cualquiera falta que cometa tiene pena de la vida, pero en cambio además de darle un sueldo, se le dice que podrá llegar á los últimos grados de la milicia. ¿Se encuentra en el mismo caso el miliciano nacional? No, señores. Yo he sentido que al acercarme á la comision para suplicarla que tomara en consideracion esta enmienda, me contestara que no era posible porque en union de algunos comandantes de la milicia habian creido conveniente redactar la base en los términos que se presenta. Yo ruego á las córtes que mediten mucho antes de resolver esta cuestion.

En las bases de la ley orgánica de tribunales se reconoció ya la dureza de las leyes militares, y se dijo que á los paisanos que fueran juzgados por consejos de guerra se les aplicáran las penas establecidas en el código penal. ¿Ha leido la comision los artículos del tratado 8.° título 10, de la ordenanza militar en el párrafo solo de «Inobediencia? Van á mas ligera desobediencia se imponia al soldado la pena capital, y continuó). ¿Es posible, señores que estas penas, tan necesarias para mantener la subordinacion en el ejército permanente se vayan á aplicar á los milicianos nacionales? Es posible que por una inobediencia al cabo se le imponga la pena de muerte á un honrado padre de familia?

Ademas hay que considerar que las ordenanzas del ejército no están en consonancia con nuestro código criminal, y tanto es así que en diferentes épocas se han nombrado por todos los gobiernos así progresistas como moderados comisiones para reformar la ordenanza.

Cuando todos han reconocido esa necesidad ¿iriamos á aplicar las leyes militares á los milicianos nacionales? Supongamos que una compañía de Milicia se revela por un motivo político ¿no se ha dicho en el art. 11 de la Constitucion que por motivos políticos no puede imponerse la pena de muerte? Se dirá que este es un delito de rebelion y yo haré ver que aun en ese caso no puede imponerse la pena capital. El soldado está para defender la Constitucion, El trono y el poder ejecutivo. La Milicia nacional es la garantia de las leyes, y cuando el poder ejecutivo se separe de la ley constitucional la Milicia nacional puede contenerle. Mañana el gobierno, falta á las leyes: ¿está la Milicia nacional constituida para obedecer al gobierno en este caso? No señores. La mision de la Milicia es sostener las leyes que votamos en este recinto. Ella vela por el respeto de nuestros acuerdos. Quitad esta garantia á nuestro poder y entonces no nos queda nada. Mañana puede declararse una provincia al tiempo que el gobierno de un golpe de Estado en el estado de guerra, y en este caso ¿no podria aplicarse la pena de muerte al miliciano nacional si trataba de cumplir su mision?

Yo aplicaré esas penas á todo soldado que se revele contra el gobierno, porque la obligacion del soldado es obedecer, y sin esa ciega obediencia no hay ejército posible; no hay seguridad para el gobierno, cualquiera que sea: pero ¿están en este caso los milicianos?

Otras razones podria alegar en apoyo de la enmienda, pero es tal la confianza que tengo de que el Congreso la tomará en consideracion que no quiero molestarle mas.

(Se concluirá.)

CORREO ESTRANGERO.

Segun un periódico estranjero el gobierno francés acaba de regalar una corbata al Santo Padre. Su Santidad posee ya, como es sabido, un buque de vapor.

—Escriben de San Petersburgo, el 4 de junio.

Parece que por ahora se ha renunciado á reedificar á Sebastopol: esta plaza en el mero hecho de no poder volver á ser un puerto militar, ha perdido su importancia, y bajo el punto de vista comercial, tampoco ofrece las ventajas que presenta Odesa. Naturalmente las condiciones de la paz, bajo ningun concepto son aplicables á las fortificaciones del lado del Norte, y probablemente será necesario, á fin de completar esta linea de defensa, incluir algunos puntos del lado del Sur. Esta reconstruccion parcial no hace de Sebastopol un puerto militar, y no la motivaria sino la necesidad de tener una plaza fuerte en Crimea, puesto que Eupatoria no es propia para este objeto.

Mr. de Brunow, enviado estraordinario de Rusia ha entregado á S. M. una carta de su soberano y las insignias de la órden de San Andrés, las de la órden de San Alejandro Newski, la del Aguila-Blanca y de Santa Ana. Se ha restablecido la circulacion en toda la línea del ferro-carril de Lion al Mediterraneo.

Gracias á la actividad desplegada por la administracion, ha podido establecerse entre Farascon y Aviñon, mientras se construyen los grandes trabajos necesarios para reparar los estragos de la inundacion, una via provisoria que corresponda á las necesidades del servicio y proporcione á los viajeros las mismas ventajas de que disfrutaban antes de la interrupcion.

De las esplicaciones dadas por los ministros ingleses en las dos cámaras resulta que el gobierno americano quisiera establecer entre el gobierno inglés y su representante en Washington, una distincion que parece bastante difícil de justificar. Mr. Dallas ha manifestado á lord Clarendon que el gobierno de los Estados-Unidos estaba enteramente satisfecho de las explicaciones dadas acerca del asunto del alistamiento de ciudadanos americanos para la guerra de Oriente, pero que no lo estaba de la conducta personal de monsieur Crampton, ni de la de los tres Cónsules complicados en este asunto. Esta es la razon porque el gobierno Americano ha dado los pasaportes á Mr. Crampton y retirado el *exequatur* á los cónsules. El gobierno acompaña esta medida de documentos que considera justificativos.

Se habia dicho que el gobierno americano aceptaba la proposicion de un arbitraje por lo que toca á los asuntos de la América central. Este punto queda todavía bastante indeciso. Segun lord Clarendon, el gobierno de los Estados-Unidos habría manifestado que en ciertos puntos podría ser útil un arbitraje, pero en resúmen seria mejor arreglarlo todo sin mediadores. Lord Palmerston ha manifestado que el sentido general de las comunicaciones de los Estados-Unidos estaba en que sería mejor que las cuestiones principales se arreglasen directamente. Con todo los americanos no se apartan tampoco de la proposicion de un arbitraje.

Ambos ministros han anunciado á las dos cámaras, que tan pronto como se tomase alguna resolucion, se anunciaría al Parlamento.

Algunos periódicos se han equivocado al anunciar la caida del nuevo ministerio Portugués. Hay noticias del 7 y del 9 que manifiestan lo contrario. Sabido es que el gabinete del Mariscal Saldanha se ha disuelto porque para las medidas financieras que habia aprobado la Cámara de diputados no se contaban con la aprobacion de la Cámara de pares. Saldanha trataba de inducir al rey á crear pares afectos para tener mayoría, y el rey se ha negado á ello bien que se lo permitiera su prerogativa. En la sesion de las Cámaras del 7, el Marqués de Loulé, presidente del nuevo gabinete, ha declarado que el ministerio continuaria la política del que le habia precedido salvas las medidas financieras; y el antiguo ministro de hacienda, Fontes Pereira, ha declarado á su vez, que los ministros dimisionistas estaban dispuestos á prestar su apoyo á sus sucesores. Esta crísis no ha traspasado pues los límites de las reglas constitucionales. *(D.)*

Escriben de Roma el 4 de junio.

Su Santidad envia á la emperatriz de los franceses la última, rosa que se ha consagrado. Es magnífica, pues está casi cubierta de piedra preciosas. Se ha redactado una fórmula especial para la entrega de este regalo, hé aquí el contenido:

«Recibid de nuestras manos esta rosa que os presentamos, en virtud de una comision especial que nos ha dado el muy Santo-Padre en Jesucristo y nuestro señor, Pio IX, por la gracia de Dios, soberano pontífice. Esta rosa significa la alegría de los dos Jerusalenes, esto es de la Iglesia triunfante, por esta rosa se representa á los ojos de todos los fieles cristianos flor mas preciosa á saber, la alegría de todo los Santos. Aceptad esta rosa, nuestra muy querida hija, noble segun el siglo, poderosa y adornada de muchas cualidades, á fin de que seais todavia mas ennoblecida con todas las virtudes en Jesucristo, como rosa plantada á las orillas de copiosos arroyos. Que esta gracia os sea concedida por el favor superabundante del que es triple y uno para toda la eternidad. Amen.»

Trieste, 12 de junio.

Tenemos noticias de Constantinopla del 5 de junio.

Los cristianos que asistian á la procesion del Bairam han sido admitidos por el Sultan á su besamanos.

Trieste, 13 de junio.

Las noticias de Constantinopla del 6, anuncian que los rusos han restituido la villa de Kars á las autoridades turcas. Por otra parte, han destruido ya las fortificaciones de Renig de Ismail.

La revoluçao de Setembro de Lisboa del 8 de junio, dice que los nuevos ministros se presentaron el 7 en ambas Cámaras, y dieron como programa suyo la política seguida hasta aqui, reservándose hacer algunas modificaciones en los proyectos de Hacienda, que causaron la caida del último gabinete. El Sr. marqués de Loulé, presidente del consejo de ministros, declaró en la Cámara que el gobierno se hallaba habilitado para poder continuar las obras públicas en que se estaba trabajando, y tambien para pagar á los servidores del Estado con la puntualidad observada hasta aqui.

GACETILLA.

Campos Elíseos. Parece que dentro de pocos dias veremos en los Campos Elíseos un coro femenino, y ademas gran variedad de bailes. La empresa ha confiado la organizacion de dicho coro á nuestro conocido paisano el Sr. Alsina, el mismo que organizó el gran cuerpo de baile para la apertura del Liceo.

Desgracia. El apreciable Juez de primera instancia de esta ciudad D. Antonio Geronimo de Torres acaba de ser víctima de una horrible desgracia. En la tarde de ayer al trasladar de una habitacion á otra una escopeta de caza, se le disparó, quedando herido de mucha gravedad en la ingle. Acto continuo se le administró el Viático. Renunciamos á pintar la consternacion de su familia y numerosos amigos.

Empedrados. Llamamos la atencion de la Municipalidad acerca del mal estado en que se halla la Bajada de Casadors.

Por los ojos muere el pollo. Anteayer al pasar por cierta calle de esta ciudad, oimos un ruido, así como si se sacudiera el polvo á algun prójimo. Volvímonos, y nos encontramos frente á frente con un quidam, no sabemos si pollo ó gallo á quien solfeaba *allegro vivace* un idem con solemnes bigotes. No sabemos quien es *él* ni porque fué ella, pero diz que la verdadera causa tiene dos piés y viste faldas.

Mas miriñaques. Hemos visto un dibujo en que hay pintado el niño cupido, huyendo del miriñaque con esta inscripcion:

No solo el resuelto jaque
mas valiente y atrevido,
sino hasta el mismo cupido
se espanta del miriñaque.

Queridísimas lectoras, aplicad el cuento.

Serenata. El lúnes por la noche fué obsequiado con una serenata el Sr. diputado D. Rafael Degollada. La música pertenecia á uno de los batallones de la Milicia Nacional.

Ataque. Anteayer entre ocho y nueve de la noche un sugeto de avanzada edad que cruzaba por la calle de los Templarios, fué acometido de un ataque apoplético cayendo y dejando al infeliz sin sentido; mas observado esto por algunos transeuntes, fué socorrido inmediatamente cual su estado reclamaba y trasladado por algunas personas caritativas á su morada.

Escamoteo. A un caballero hace pocos dias en la calle del duque de la Victoria le escamotearon de su bolsillo el reloj de oro que llevaba, mientras estaba embaucado con algunos de los títeres que en la actualidad tanto abundan por las calles de Barcelona y de los que tanto provecho sacan los discípulos de Caco por parte de algunos de sus admiradores. Aviso á los descuidados.

Noticia de los fallecidos el dia 18 de junio d 1856.

Casados, 0 — Viudos, 0 — Solteros, 2 — Niños, 8 — Abortos. 0 — Casadas, 0 — Viudas, 1 — Solteras, 1 — Niñas, 3.

Nacidos

Varones, 10—Hembras 3.

GACETIN URBANO.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Sta. Juliana de Falconeri vg. y santos Gervasio y Protasio mrs.

Santo de mañana.

S. Silverio papa y mr.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglssia de Ntra. Sra. de la Ayuda.

Se descubre á las 6 de la mañana y se reserva á las 7 1|2 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en S. Cucufate ó en Montesion.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DIA 19.

Sale el sol á las 4 hs. 28' 00" tiempo medio.
Se pone á las 7 hs. 33' 58" »
Meridiano 12 hs.
Relojes 12 hs. 1' 2"

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

	Barómetro en milímetros.	Termómetro centígrado.
DIA 17.		
A las 10 de la noche	758 m.	17'5
DIA 18.		
A las 7 de la mañana	758	17'6
A las 2 de la tarde	758	22'4

Orden de la Plaza del 18 de junio. Servicio para el 19.

Gefe de dia D. José Casalís, primer comandante del regimiento infantería de Gerona. — Parada los Cuerpos de la guarnicion. — Hospital, Figueras. — Escoltas, Gerona. — El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Sociedad minera El Veterano.

Las acciones que formaron parte de la antigua Sociedad anónima El Veterano y Camino de Hierro, de fecha 19 enero de 1847 que no se hayan presentado á cangearse cuando se convirtió la misma en minera, y todas las que no hayan satisfecho algunos de los dividendos pasivos que se han exigido desde el presente año, se presentarán en las oficinas de la Sociedad, plaza del Duque de Medinaceli núm. 4 en el término de dos meses que finirán en 31 de julio próximo, á fin de ponerse en regla y ser reconocidas por la Sociedad, pasado cuyo término quedarán caducadas segun el artículo 14 de los Estatutos. Barcelona 30 mayo de 1856. — P. A. de la J. de G. — Jayme Moré vocal Secretario.

Empresa del ferro-carril del Este de Barcelona.

Habiéndose asegurado por algun periódico que los puentes de este camino habian sufrido averías á consecuencia de las lluvias, debe manifestar esta empresa, para satisfaccion del público y de los Sres. accionistas, que afortunadamente no es cierta semejante noticia. El último temporal no ha causado el mas leve daño en toda la estension de la línea.

Barcelona 17 de Junio de 1856.—P. O. de la J. D.—José Maristany y Triay, secretario.

Camino de hierro del Centro.

La Junta de gobierno, en virtud de lo prevenido en el art. 19 de los Estatutos, ha acordado se celebré junta general de accionistas estraordinaria el dia 22 de junio á las once de la mañana, en la estacion de esta capital, para tratar de la prolongacion del camino de hierro de Martorell á Reus.

En su consecuencia los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar á la oficina de la sociedad, situada en dicha estacion, desde el dia 16 al 21, á fin de recojer la correspondiente papeleta de entrada.

Se suplica á los señores accionistas su puntual asistencia á esta junta por tratarse de un asunto de grande importancia para esta sociedad.

Barcelona 31 de mayo de 1856.—P. A. D. L. J. D. G.—José Mestre y Cabañes, secretario.

BOLETIN COMERCIAL.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el mediodia hasta al anochecer del dia de hoy

De Cullera en 3 ds., laud Angeles de 16 ts., p. Tomas Torrent con 100 qs. tomates.

De Bilbao y Requejada en 60 ds., lugre San Antonio de 66 ts., c. don Martin Arza con 2226 qs. harina á la órden.

De Benicarló en 3 ds., laud San Agustin de 25 ts., p. Juan Lluch con 2000 arrobas algarrobas á la señora viuda Olsina y compañía.

De Gandia en 3 ds., laud Concepcion de 13 ts., p. Manuel Garcerá con 300 arrobas tomates y 2 id. pimientos.

De id. en 3 ds., laud Angeles de 23 ts., p. Matías Oliver con 300 arrobas tomates y 3 id. pimientos.

De Cartagena en 3 ds., laud Napoleon de 19 ts., p. Bartolomé Escofet con 600 fs. cebada á la órden.

De Alicante en 3 ds., laud San Joaquin de 46 ts., p. Ramon Boix con 1500 fs. trigo á don J. Martí y Codolar.

De Valencia en 1 dia, laud Paulita de 62 ts., p. Vicente Sister con 580 carneros á don Esteban Llobet, 50 sacos arroz á don J. Fontanillas.

De id. en 4 ds., laud Tridente de 47 ts., p. Pascual Sans con 100 sacos lana á don M. Domingo Lluch, 20 id. id. á don P. Tintorer, 13 bultos azulejos á don A. Fita, 83 sacos harina á don J. Fontanillas, 18 ps. vino á don B. Fiol, 25 id. á don J. Domenech, 4 ps. aguardiente á don J. Fontanillas, 61 sacos arroz á don J. Martí y Codolar, 130 id. id. á la señora viuda Aviñó, 10 ps. vino á don D. Miralles.

Además 3 buques de la costa de este Principado, con madera y carbon.

Despachados.

Vapor francés L'Havre, c. J. Suply, para Valencia en lastre.

Id. Rey D. Jaime 1.°, c. don Gabriel Medinas, para Palma con 100 fardos géneros.

Id. Mahonés, c. don Pedro Carreras, para Mahon en lastre.

Id. América, c. don Francisco Carbonéll, para Cádiz con 99 bultos varios géneros.

Bergantin Emilio, c. don Adrian Martinez, para Rivadeo con efectos.

Polacra goleta Trinidad, c. don Miguel Bauló, para Palma en id.

Goleta San José y San Juan, c. don Miguel Cerdá, para Alicante con 100 fardos generos.

Laud San Antonio, p. Salvador Seba, para Alicante en lastre.

Id. San José, p. Baltasar Bosch, para Andraix en id.

Id. Sta. Teresa, p. José Comes, para Morayra en id.

Id. jóven Francisco p. R. Sans para Valencia con pipas vacías.

Id. Joaquina p. Selma para id. con ferdería.

Pol. Modesta c. J. Ribas para la Habana con 285 pipas vino, 800 garrafones aguardiente y 20 cajas aceite de almendras.

Corbeta Victoria c. don E. Matas para Buenos Ayres con 250 pipas vino, 20 cajas aceite de almendras y 60 cajas jabon.

Berg. gol. toscano Tres hermanos c. don D. Palomba para Liorna en lastre.

Berg. id Caridad c. don F. Gianelli para Liorna con 156 pipas y 1|2 aguardiente de caña, 4 cajas ropa usada, 100 cajas azucar, 10 balas lana.

Laud Buena Guia p. P. Blat para Gandía en lastre.

Id. Angeles p. Andres Eserela para idem en idem.

Ademas 14 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

BUQUES A LA CARGA.

Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá el vapor de hélice de 800 toneladas THARSIS su capitan D. Francisco Mercadal, el 21 del corriente á las 8 de la mañana, admitiendo carga y pasageros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha n.° 9 esquina á la de Codols.

Para Cette.

Saldrá el sábado 21 del corriente á las 5 de la tarde, el vapor francés de hélice HAVRE, su capitan M. Pupply. Admite pasageros y cargo. Lo despacha D. Domingo Miralles y Gil, calle Ancha, núm. 71.

Para Marsella.

Saldrá el 20 del corriente á las 8 de la mañana el vapor español CID, capitan D. Pablo Zanné Oliver admitiendo cargo y pasageros.

Se despacha en la calle de la Merced, numero 46, piso principal.

Para la Habana directamente.

Saldrá del 15 al 20 del corriente el bergantin NEPTUNO, su capitan don Jaime Font, admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece un esmerado trato.

Lo despachan los señores Buenaventura Bas é hijo, calle nueva de San Francisco, número 40.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá á últimos de esta semana el laud SAN JOSE su patron Rafael Llompart.

Admite cargo y pasageros y lo despachan los señores Forteza y Llompart, calle de Cambios viejos, agencia núm. 5. 2

Para la Habana.

Admite cargo á flete y pasageros la muy velera y acreditada fragata Española MAIPÓ. Se está forrándola con cobre nuevo para que pueda hacer este viaje con mas velocidad y se avisará muy luego el dia fijo de su salida. Consignatario D. José María Serra.

CAMBIOS CORRIENTES

dados por la junta de gobierno del colegio de corredores reales de cambios de Barcelona el 17 de junio de 1856.

Lòndres, 50'20 d. 00'00 p. por un peso fuerte, à 60 dias vista.

Paris, 0'00 d. 0'00 p. por un peso fuerte á 8 dias vista.

Marsella, 0'00 d. 0'00 p. por un peso fuerte, á 8 dias vista.

8 DIAS VISTA.

	Dinero.	Papel.
Madrid.	3|4	beneficio.
Cádiz.	7|8	id.
Sevilla.	7|8	id.
Málaga.	1|4	id.
Granada.	1|2	daño.
Santander. . . .	1|4	beneficio.
Alicante.	1|2	beneficio.
Valencia.	1|2	id.
Zaragoza.	1|2	id.
Valladolid. . . .	1|2	beneficio.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 p.% consolidado, de 43' à 43'05 p. c. valor nominal.

Idem idem diferido, de 25'90 á 26' id. id.

Billetes de calderilla, de 91'50 á 91,50 id. id.

ACCIONES.

Sociedad Catalana general de Crédito, cap. 2,000 rs., desemb. 30 id., de 67'00 á 67'25 id. id.

Compañía Barcelonesa de Seguros Marítimos, cap. *20000* rs., desemb. 11 id., de 54'00 54'25 id. id.

Compañía catalana general de seguros, cap. 5000 rs., desemb. 6 id., de 37'80 á 38'00 id. id.

Compañia Ibérica de Seguros, cap. 5,*000* rs., desemb. 6 id., de 21'40 á 21'50 id. id.

Camino de hierro de Barcelona á Zaragoza, cap. 2,000 rs., desemb. 46 id., de 46'75 á 47'00 id. id.

BOLSA DE MADRID

DEL 14 DE JUNIO DE 1856.

Efectos públicos.

Títulos del 3 p.% consolidado, 42'40 d.
Títulos del 3 por 100 diferido 25'80 d.
Amortizable de primera, 12'40 d.
Idem de segunda, 6'60 d.
Acciones del Banco español de San Fernando, id., 125' d.
Emision de billetes del Tesoro del empréstito de 230 millones, à 96'50 d.

Acciones de carreteras, 6 por 100 anual.

Emision de 1.° de abril de 1850, Fomento de á 4,000 rs., 82'75 d.
Idem de à 2,000 rs., 83' d.
Idem de 1.° de junio de 1851 de 2,000 reales, 82' d.
Idem de 31 de agosto de 1852 de á 2,000 reales, 86'25 d.
Idem del Canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 p. 100 anual, 106'50 d.

CAMBIOS ESTRANGEROS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50'85.
Paris, á 8 dias vista, 5'32 p.

IDEM NACIONALES.

Albacete, 1|4 daño.—Alicante, 3|8 daño.—Almeria, 1|2 daño.—Badajoz, 1|8 daño.—Barcelona, 1|2 p. daño.—Bilbao, 1|4 daño.—Burgos, 1|2 p. daño.—Caceres, 1|2 p. daño.—Cadiz, par daño.—Ciudad-Real, 1|2 p. daño.—Córdoba, 3|4 daño.—Coruña, par daño.—Granada, 7|8 p. daño.—Jaen 1 1|4 p. daño.—Leon par daño.—Logroño 1|2 p. daño.—Málaga 1|2 daño.—Murcia 1|4 p. daño.—Palencia, 3|8 daño. - Santander, 1|2 daño.—Santiago, 1|4 d. daño.—Sevilla, par d. daño. Toledo 3|4 p. daño.—Valencia 1|2 p. daño.—Valladolid, 1|2 daño.—Zaragoza, 1|2 daño.—Descuento de letras al 6 por 100.

ANUNCIOS.

Se avisa á los señores consumidores que el dia veinte y cinco del corriente á las seis de la tarde en el parage sito entre el fuerte de la linterna vieja de este puerto y el astillero, se procederá á la venta en pública subasta de una partida de carbon de piedra, que se adjudicará al mejor postor, interviniendo el acto el subastador público Sr. Santasusagna. 2

Una Señora que habita sola en una casa recien construida en parage céntrico de esta cindad, desea encontrar uno ó dos caballeros á pupilaje ó realquilarles parte de su habitacion que la tiene decentemente amueblada. Darán razon en la calle den Codols tienda n.° 4. 5

Se vende una chocolatería en la plaza de San José. Dará razon su dueño.

DON CARLOS KOTH,

cirujano dentista.

Participa á sus muchos amigos, favorecedores, y respetable público en general, que piensa regresar á esta capital para ejercer su profesion tan pronto como se lo permitan los compromisos que tiene en Málaga y Valencia.

Está para alquilar una casa grande, que hay un patio grande capás por toda clase de industria, darán razon en la calle de la Franería núm. 3 piso 2.°

Salon del Palacio de Centellas bajada de San Miguel. El lunes 23 víspera de San Juan, habrá baile por la noche, empezándose á las 10 hasta el amanecer, entrada para los caballeros 6 rs. gratis las señoras que sean admitidas por la comision.

En el mejor punto de la Rambla hay una señora que tiene una sala bien amueblada, que la cederá á una persona de carácter, con asistencia ó sin ella. Darán razon en la barberia al lado de la Calle del Duque de la Victoria número 15. 2

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Teatro Principal. Funcion para el 19 de junio de 1856.—133 de abono.—Volverá á ponerse en escena la aplaudida ópera del maestro Mercadante dividida en 3 actos

Il Bravo.

Desempeñado por las Sras, Peruzi y Sulzer y SS. Landi, Belart, Selva, etc.

Entrada 4 rs. A las 8.

Mañana 20 volverá á ponerse en escena el aplaudido drama del Sr. Ayala

El Tejado de Vidrio.

Gran Teatro del Liceo. Funcion núm 98 de abono para hoy 19 del coriente. Sexta representacion del gran melodrama militar en 3 actos y un epilogo, titulado:

Sucesos de la guerra de Oriente y toma de la Torre de Malacoff,

y el epilogo nominado:

El Angel de la Paz de Europa.

Exornado con todo el lujo y magnificencia de costumbre.

Entrada 4 rs. Quinto piso 3 rs. A las 8.

Teatro del Circo Barcelonés. 23 funcion de abono, para hoy 19 del corriente.

Primero, Sinfonia. Segundo, Segunda y última representacion del gran drama en 5 actos, titulado:

La vie de Bohème.

Tercero, por última vez la muy aplaudida locura musical, nominada

Les deux aveugles.

Entrada 4 rs. A las 8.

Nota. Mañana viernes funcion estraordinaria á beneficio del primer actor Mr. Demarsy.

Otra. El sábado última funcion de abono en la cual hará la primera salida la primera actriz Mad. Sandre.

Otra. Hoy y mañana continua abierto el nuevo abono de las últimas 8 funciones en la administracion de este teatro.

E. R., JOSÉ ORIOL PETIT.

BARCELONA.

Imprenta de J. Roger, calle del Hospital, núm. 75.

ESTRACTO DE PRECIOS CORRIENTES por mayor en esta plaza de Barcelona del dia 14 de junio del año 1856, que da la Junta de Gobierno del colegio de Corredores Reales de cambios de la misma.

NOTA.—Las iniciales de la coluna de observaciones significan: A abundante; E escaso; P pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja.

	Pesos y medidas de Barcelona. Reales vn. y centésimos.		P ó M.	Ober.
En la playa sin derechos.				
ACEITE de Tortosa. . . .	15,74	a 15,88	Cl.	
de Vinaroz.	,	a 16,		
de Andalucia.	15,34	a 15,61		
DESPACHADO.				
AZUCAR de la Habana blanco.	177,	a 187,	Ql.	
de id. quebrado. . . .	157,	a 167,		
de Cuba blanco. . . .	,	a ,		
de id. quebrado. . . .	,	a ,		
ACERO de Trieste surtido.	,	a 147,		
ALGODON de Pernambuco.	,	a ,		
de Marañon.	,	a ,		
de Nueva-Orleáns S. C. .	273,	a 276,		
de Charleston.	269,	a ,		
de Móbila.	273,	a 276,		
de Puerto-Rico.	,	a ,		
de Cuba.	,	a ,		
de Motril.	,	a ,		
ALMENDRA de Esperanza.	309,33	a 314,66		
de Mallorca.	235,	a 240,		
ANIS de Alicante. . . .	125,	a 135,		
de la provincia. . . .	,	a ,		
AÑIL flor Guatemala. . .	27,	a 29,	Lib.	
sobresaliente.	22,	a 26,		
corte.	14,	a 21,		
id. Caracas.	19,	a ,		
ARROZ de Valencia 1.ª . .	102,	a 104,	Ql.	
id. de 2.ª	96,	a 100,		
AZAFRAN de la Mancha. .	87,	a 88,	Lib.	
de Aragon.	82,	a 84,		
BACALAO de Noruega. . .	106,	a 108,	Ql.	
de Islandia.	,	a 104,		
de Terranova.	,	a ,		

	Pesos y medidas de Barcelona. Reales vn. y centésimos.		P ó M.	Ober.
TRIGO de Sevilla fuerte. .				
de id. mezclilla. . . .				
de Tremes.				
de Aguilas.				
de Alicante Candeal. . .				
de id. xexa.				
de Mallorca.				
de Mahon.				
CENTENO.				
CEBADAS.				
MAIZ.				
HABICHUELAS de Galicia.				
del reino de Valencia. .				
GARBANZOS de Andal.ª S. C.				
de Jerez S. C.				
HABAS.				
HABONES				
HARINA 1ª de Santander. .				
de id. 2.ª				
de id. 3.ª				
de Zaragoza 1.ª . . .				
de id. 2.ª				
SEMOLA de Sevilla. . . .				
LANA sucia de Estª, vellon red.				
sin añinos S. C. y rend.°				
id leonesa id. vellon limpio				
sin añinos id. id. . .				
id. de Aragon id. . . .				
id. segoviana id. S. C. .				
PALO amarillo.				
Campeche.				
id. de Santo Domingo. .				
Brasilete de Nicaragua. .				

	Pesos y medidas de Barcelona. Reales vn. y centésimos.		P ó M.	Ober.
PIMIENTA negra.	100,	a 104,		
PLOMO de Almería. . . .	,	a ,		
QUESO de Holanda. . . .	5,07	a 5,47	Lib.	
SEDAS hilandero de Valencia.	4,	a 4,27		
Entredoble.	,	a ,		
Trama fina.	2,54	a 2,67		
Id. torcida.	,	a 2,76		
de Aragon.	280,	a 290,	Ql.	
Pelo torcido.	290,	a 340,		
ZARZAPARRILLA de Hondur.	290,	a 340,		
de la costa.	19,	a 20,	Lib.	
GENEROS EN DEPÓSITO.	16,	a 17,		A
AZUCAR de la Habana blanco.	5,75	a 6,		
quebrado.	220,	a 240,	Ql.	N.
de Cuba blanco. . . .	210,	a 220,		
id. quebrado.	,	a ,		
CAFE de Habana.	660,	a 670,		
Cuba.	630,	a 640,		
Puerto-Rico.	690,	a 700,		
AGUARDIENTES.				
de caña 20°.	,	a ,		
PUESTOS A BORDO.				
Holanda 19 y 1/2. . . .	3,09	a 3,18	Lib.	A.
refinado 25.°	,	a 15,		N.
espíritus 33 1/2.	450,	a 455,	Ql.	
idem 35.°	420,	a 430,		
anisado sencillo 17 1/2. .				
idem 30.°.	459,	a 469,		
espíritus 35.° Jerezana. .	384,	a 405,		
dichos en barriles indianos.	405,	a 427,		
refinado 27 1/2. Barriles indianos	32,	a 35,	Uno.	
anisado dob. 19, garrafs. de 1 @	460,	a 480,	Ql.	
Holanda 19.°	460,	a 480,		
VINO tinto de Villanueva y Sitjes para América. . . .	760,	a 860,		
del Vendrell para América.	1800,	a 2100,	Ql.	N.
idem para Cádiz.	,	a 590,	Cu.ª	
p.ª Montev.° y Buenos-Aires.	,	a 88,		
para el Brasil en Portuguesas.	,	a 87,		

	Pesos y medidas de Barcelona. Reales vn. y centésimos.		P ó M.	Ober.
PEZPALO.	2,13	a 2,27	Lib.	
DIABLONES.	,	a 98,	Ql.	
CACAO de Caracas. . . .	,	a 360,		
Carupano.	360,	a 94,	Lib.	
Trinidad.	,	a 90,		
Cuba.	,	a 88,		
Guayaquil.	,	a 100,		
CAFE de Habana.	92,	a ,		
Cuba.	,	a 112,		
Puerto-Rico.	100,	a ,		
CANELA de Holanda 1.ª . .	,	a 3,50		
de id. 2.ª	3,36	a ,		
de China.	,	a ,		
CAÑAMO de Bolonia. . .	140,	a 170,	Ql.	
de Ancona.	120,	a 130,		
CERA blanca de Habana. .	240,	a 250,		
amarilla de id.	250,	a 300,		
de Cuba.	250,	a 300,		
de Nuevitas.	,	a ,		
de Valencia.	,	a ,		
CLAVOS de especie. . . .	820,	a 860,	Pipa	
COCHINILLA de Canarias. .	,	a ,		
COBRE roseta	1540,	a 1560,	B.	
viejo.	1980,	a 2000,		
CUEROS al pelo de Buenos Aires, peso 20 á 26 libras. .	2640,	a 2660,		
de Cuba.	2720,	a 2740,		
de Puerto-Rico.	1120,	a 1140,		
Caballares de peso 10 á 15 lib.	2600,	a 2620,	B.	
de nonato de Buenos-Aires .	2880,	a 2900,		
de becerro.	445,	a 450,	Bar.	
BECERRILLOS de Hamburgo	365,	a 370,		
sin cabeza ni garras. . .	42,50	a 43,	Gar.	
DUELAS de America S. C. .	40,50	a 41,		
ESTAÑO en barras. . . .	,	a ,		
TRIGO de Aragon.	840,	a 860,	Pipa	
de Santander.	760,	a 780,	B.	
de Coruña.	660,	a 670,		
de Leon.	1040,	a 1080,		
	1700,	a 1900,		